

República de Colombia



Libertad y Orden

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE SINCELEJO

Sincelejo, cinco (5) de noviembre de dos mil catorce (2014)

Acción: **Reparación Directa**

Proceso N°: 70001-33-31-701-**2012-00131** 00

Demandante: Rosa Elena Zúñiga Díaz

Demandado: Nación – Ministerio de Transporte – INVIAS – Integrantes de la Unión temporal Mantenimiento 2005 – MAPFRE Seguros Generales Colombia S.A.

Visto el informe Secretarial que antecede, se

DISPONE

1°.- Fíjese la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), para cubrir gastos de envíos de correspondencia por recaudo de pruebas, que la parte demandante deberá consignar a nombre de este Juzgado en la cuenta de ahorros N° 4-6303-0-08028-9, término que no podrá exceder dentro de los cinco (5) días a la notificación de este proveído. Copia del recibo de consignación se adosará a este expediente.

2°.- Cumplido lo anterior, y realizada la consignación correspondiente a los gastos del proceso por la parte demandante, la Secretaría requerirá las pruebas faltantes.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


LIA VERGARA LLACH
JUEZA

